



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 189, fecha: lunes, 05 de Octubre de 2026

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación:221d044adc1a871eee6703bdda15ae5a3a14d1b0

SUMARIO

ADMINISTRACION DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CONCEPTO DE INTERESES DE DEMORA.

BOP-GU-2026 -
2563

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALIQUE

ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE ALIQUE

BOP-GU-2026 -
2564

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONAL PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD

BOP-GU-2026 -
2566

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVA PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES, POR PROMOCIÓN INTERNA

BOP-GU-2026 -
2565

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CREDITO Nº 3/2026

BOP-GU-2026 -
2567

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN

INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE OCUPACION PRIVATIVA DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO	BOP-GU-2026 - 2568
---	--------------------

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 2/2026 DEL PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE	BOP-GU-2026 - 2570
--	--------------------

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SIGÜENZA Y NÚCLEOS AGREGADOS	BOP-GU-2026 - 2569
---	--------------------

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

COBRANZA TASA POR HUERTOS MUNICIPALES DE OCIO 2026	BOP-GU-2026 - 2571
--	--------------------



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CONCEPTO
DE INTERESES DE DEMORA.

2563

El día 27 de septiembre de 2026, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, firma la propuesta de autorización, compromiso, reconocimiento de la obligación y pago, para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora a los titulares de bienes y derechos de las siguientes fincas afectadas por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA MOTIVADO POR LAS OBRAS “MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA)”.
Clave: 03.399.001/2121:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL	PAR
ESCAMILLA	EX13/01-01/15043	9	00177
ESCAMILLA	EX13/01-01/15044	9	00183
ESCAMILLA	EX13/01-01/15047	8	00461
ESCAMILLA	EX13/01-01/15048	9	00176
ESCAMILLA	EX13/01-01/15049	9	00151
ESCAMILLA	EX13/01-01/15053	10	00293
ESCAMILLA	EX13/01-01/15054	8	00444
ESCAMILLA	EX13/01-01/15055	8	00450
ESCAMILLA	EX13/01-01/15056	9	00124
ESCAMILLA	EX13/01-01/15057	10	00314
ESCAMILLA	EX13/01-01/15059	9	00173
ESCAMILLA	EX13/01-01/15066	9	00167
ESCAMILLA	EX13/01-01/15067	4	00175
ESCAMILLA	EX13/01-01/15068	8	00440
ESCAMILLA	EX13/01-01/15071	10	00291
ESCAMILLA	EX13/01-01/15072	9	00119



ESCAMILLA	EX13/01-01/15077	9	00332
ESCAMILLA	EX13/01-01/15079	8	00456
ESCAMILLA	EX13/01-01/15080	9	00117
ESCAMILLA	EX13/01-01/15081	10	00312
ESCAMILLA	EX13/01-01/15082	10	00316
ESCAMILLA	EX13/01-01/15083	8	00443
ESCAMILLA	EX13/01-01/15085	9	00171
ESCAMILLA	EX13/01-01/15086	9	00155
ESCAMILLA	EX13/01-01/15090	9	00147
ESCAMILLA	EX13/01-01/15091	8	00449
ESCAMILLA	EX13/01-01/15093	8	00459
ESCAMILLA	EX13/01-01/15094	8	00455
ESCAMILLA	EX13/01-01/15095	8	00458

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2026. El Secretario General. Álvaro Agustín de Torres Suárez.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALIQUE

ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE ALIQUE

2564

Por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0015, de fecha 29 de septiembre de 2026, se ha aprobado la convocatoria pública para la elección de las personas que desempeñarán los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del municipio de Alique.

A. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- Poseer nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 14 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

No será necesario estar en posesión de la licenciatura o grado en Derecho.

Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos legalmente establecidos para el desempeño del cargo y declarar que no se encuentran incursas en causa de incapacidad o incompatibilidad que impida su nombramiento.

B. MODELO, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse en el modelo que se facilitará en el Ayuntamiento de Alique. Asimismo, el modelo estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alique.

El plazo para la presentación de solicitudes será de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Alique, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, estas serán elevadas al Pleno del Ayuntamiento de Alique, al que corresponde efectuar la elección de Juez de Paz titular y sustituto, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría



absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Alique, 29 de Septiembre de 2026. LA ALCALDESA-PRESIDENTA D.^a Mercedes
Yolanda Cabello Vives



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONAL PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD

2566

Por resolución de la Alcaldía número 2026-2626, de fecha 30-09-2026, se aprueba la relación de admitidos y excluidos provisional para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Agente de la Policía Local, por el sistema de movilidad, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alovera, funcionario de carrera. Las Bases que regirán dicho proceso selectivo fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 162, de fecha 25 de agosto de 2026, y en el Diario Oficial de Castilla La Mancha número 170, de fecha 4 de septiembre de 2026.



ANEXO I

LISTADO DE ADMITIDOS PROVISIONAL

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
FUENTES MARTIN, EMILO	***797***
SANTIAGO PIZARRO, IVAN	***380***

LISTADO DE EXCLUIDOS PROVISIONAL

Ninguno

Procédase a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal, estableciéndose un plazo de diez días hábiles para la corrección y subsanación de errores, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Alovera, a 30 de septiembre de 2026.- La Alcaldesa, María Purificación Tortuero
Pliego



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVA PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES, POR PROMOCIÓN INTERNA

2565

Por resolución de la Alcaldía número 2026-2585, de fecha 28-09-2026, se aprueba la relación de admitidos y excluidos definitiva para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de cuatro plazas de Oficial de Servicios Múltiples, por promoción interna, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alovera, personal laboral fijo. Las Bases que regirán dicho proceso selectivo fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 134, de fecha 16 de julio de 2026.



ANEXO I

LISTADO DE ADMITIDOS DEFINITIVO

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI

LOZANO CAMPON, MANUEL

083

LISTADO DE EXCLUIDOS DEFINITIVO

Ninguno

Motivo Exclusión

1.Falta pago de la tasa

2.Falta Anexo I

3.Falta Anexo II

4.Falta Diligencia de la Titulación Académica

5.Falta DNI

6.Falta acreditación cursos de formación acreditados

7.Falta acreditación méritos profesionales

8.Falta acreditación reducción de tasa

**ANEXO II****PRESIDENTE:**

- Titular: Don Pedro José García Duque
- Suplente: Don Víctor Cárceles Borda

SECRETARIO:

- Titular: Don Francisco Javier Montalvo García
- Suplente: Doña Amparo Castelo Jurado

VOCALES:

- Titulares: Don Cesar Monseco Cerrillo
 - Don Javier Nicolás Gutiérrez
 - Doña María Sol Benito García
 - Don Carlos Tavira Sánchez
- Suplentes: Doña María Carmen Ruiz de Blas
 - Doña Ana Isabel López Beltran
 - Doña Mercedes García Granizo
 - Don Rafael Angona Alcolea



ANEXO III

Convocar al Tribunal de Selección el día 14 de octubre de 2026 a las 09:00 horas en el antiguo punto limpio de la localidad de Alovera, ubicado en la calle San Sebastián s/n de esta localidad. Igualmente se convoca a los candidatos admitidos a las 10:00 horas del mismo día y en el mismo lugar, para la realización del supuesto práctico recogida en la base octava de las Bases de Convocatoria.

Los candidatos convocados, deberán presentarse a la realización del ejercicio con ropa de trabajo y calzado de seguridad.

Procédase a la publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, del anuncio de esta Resolución.

Alovera, a 30 de septiembre de 2026.- La Alcaldesa, María Purificación Tortuero
Pliego

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CREDITO Nº 3/2026

2567

El Pleno del Ayuntamiento de Chiloeches, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2026 ha acordado la aprobación inicial del expediente n.º 1111/2026, de modificación de Crédito n.º 3/2026, del Presupuesto en vigor en la modalidad de Suplemento de crédito, en las partidas y cantidades que en el mismo se señalan, por importe total de 205.000,00 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Chiloeches, a 29 de septiembre de 2026. El Alcalde, Marcos Cascajero Cascajero



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN

INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE OCUPACION PRIVATIVA DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO

2568

Por el presente anuncio se hace saber que en este Ayuntamiento se sigue Expediente número 275/2026 de Concesión Administrativa de Ocupación privativa de bien del dominio público local de este Ayuntamiento a instancia de la Empresa Mercantil Gasóleos Los Tobares S.L. para la instalación de un Tótem Informativo de Gasolinera, proyectándose su ubicación en el Punto kilométrico 57,150 de la N-211 de Alcolea del Pinar a Fraga, a una distancia de unos 15 metros de la arista exterior de la carretera, cerca del Polígono Industrial Los Tobares.

Se abre un periodo de información pública para alegaciones por plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOP de Guadalajara.

Lo que tengo a bien publicar en Molina de Aragón a 30 de septiembre de 2026. El
Alcalde. Firmado Francisco Javier Montes Moreno.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 2/2026 DEL PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE

2570

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Sigüenza celebrado el 30 de septiembre de 2026 en sesión ordinaria, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente de tesorería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://siguenza.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sigüenza a 1 de octubre de 2.026. La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Sigüenza, María Jesús Merino Poyo.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SIGÜENZA Y NÚCLEOS AGREGADOS

2569

El Pleno del Ayuntamiento de Sigüenza, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2026, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la denominación de las vías públicas del municipio de Sigüenza y núcleos agregados que aparecen detalladas en el ANEXO I.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en la sede electrónica del Ayuntamiento, Tablón de Edictos, <http://siguenza.sedelectronica.es>.



ANEXO I

ALBORECA

1.- C/ SIERRA MINISTRA

- ANTES: CALLE DE LOS CAÍDOS
- DESDE: CALLE TRAVESAÑA BAJA
- HASTA: CALLE DE LAS HERAS

ALCUNEZA

2.- C/ DE LA IGLESIA

- ANTES: CALLE JOSÉ ANTONIO
- DESDE: CALLE DEL NACIMIENTO
- HASTA: CAÑADA REAL

SIGÜENZA

3.- C/ OBISPO VEJARANO

- ANTES: CALLE JUAN PARDO GAYOSO
- DESDE: CALLE RAMÓN Y CAJAL
- HASTA: PASEO DE LOS ARCOS

PALAZUELOS

4.- PLAZA MAYOR

- ANTES: PLAZA DEL GENERALÍSIMO

5.- PLAZA DE LA FUENTE

- ANTES: PLAZA DE JOSÉ ANTONIO

6.- C/ MAYOR

- ANTES: CALLE CALVO SOTELO
- DESDE: PLAZA DEL GENERALÍSIMO
- HASTA: PLAZA DE FUENTE DE LOS SEIS CAÑOS

7.- C/ CALLEJÓN DE EN MEDIO

- ANTES: CALLE CAPITÁN MUNTADAS
- DESDE: CALLE GENERAL MOLA
- HASTA: CALLE CALVO SOTELO



8.- TRAVESÍA DE LOS CASTILLEJOS

- ANTES: CALLE GENERAL MOLA
- DESDE: CALLE DE LAS CAMPANA
- HASTA: CALLE CALVO SOTELO

9.- C/ DE CASTILLA

- ANTES: CALLE COMANDANTE GALLEGO
- DESDE: CALLE MONTE
- HASTA: PLAZA DE FUENTE DE LOS SEIS CAÑOS

10.- C/ DE LOS RINCONES

- ANTES: CALLE CAPITÁN MAJÁN
- DESDE: CALLE DEL COMANDANTE GALLEGO
- HASTA: CALLE SAN ROQUE

PELEGRINA

11.- C/ EL ACIERTO

- ANTES: CALLE CAPITÁN DON ARTURO CALDERÓN
- DESDE: CALLE CASTILLO
- HASTA: CAMINO ARRENCCEL

En Sigüenza a 1 de octubre de 2026. La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Sigüenza, María Jesús Merino Poyo.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

COBRANZA TASA POR HUERTOS MUNICIPALES DE OCIO 2026

2571

Por Decreto de Alcaldía nº 2026-0820 de fecha 28 de septiembre de 2026 se han aprobado los siguientes padrones:

TIPO DE INGRESO	PERIODO/EJERCICIO
Tasa por Huertos Municipales de Ocio	2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y lo estipulado en las ordenanzas fiscales vigentes en el municipio, se exponen al público dichos padrones durante un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo las personas interesadas podrán examinar las liquidaciones correspondientes en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo citado los interesados podrán presentar:

- Recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2.c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.
- El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el juzgado del dicho orden jurisdiccional en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

La interposición del recurso de reposición, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2.i) del RDL 2/2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que durante los días comprendidos entre 29/09/2026 al 01/12/2026, ambos inclusive, se pondrán al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos referidos pudiéndose hacer



efectivo el pago mediante domiciliación bancaria o mediante el documento de pago (recibo) en el horario de atención al público de cualquier oficina de las entidades colaboradoras que figuran en el mismo. El Ayuntamiento remitirá los recibos a los interesados que no hayan domiciliado el pago del tributo.

No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido antes de 15 días de la finalización del período voluntario de pago, los interesados deberán solicitarlo en las oficinas de recaudación de este Ayuntamiento. El Ayuntamiento remitirá los recibos a los interesados que no hayan domiciliado el pago del tributo.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Yunquera de Henares, a 29 de septiembre de 2026. Documento firmado por el Alcalde, Lucas Castillo Rodríguez.